

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2014-5000** *Notificación de expediente sancionador 39770001154-RS1865 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica notificación la existencia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Laredo a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciara expediente sancionador por infracción al art. 9 bis de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, si el expediente reza las siglas NFI, este está siendo ya instruido, comunicándole en este caso la notificación por falta de identificación.

Si en la columna ART, aparecen las siglas R. S. (resolución de sanción); N. D. (notificación de denuncia); P. R. (propuesta de resolución). NCI (notificación conductor identificado).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Laredo, 31 de marzo 2014.

El instructor (jefe de la Policía Local de Laredo),  
Juan Carlos Veci Rueda.

ART.= Artículo; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE FECHA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	MATRICULA	NORMA ART	REQ.
39770001154-RS1865 22/12/2013	RICARDO MARURI LENCADA	72182547Z	SANTOÑA - 39740	80	3028HGR	R.G.C. 154 (ND)	
3977000246-RS1841 08/12/2013	AMALIA GABILONDO JALON	44683446N	VITORIA - 01015	80	6336GRP	R.G.C 154 (ND)	
39770000574-RS1859 15/12/2013	JUAN BAUTISTA TORRE DIAZ	13738297Y	SANTANDER - 39009	80	S9834X	R.G.C 154 (ND)	
39770001599-RS112 29/12/2013	JUAN CARLOS FERNANDEZ VEGAS	13780441Z	COLINDRES - 39750	80	3910DTH	R.G.C 154 (ND)	
39770000514-RS1860 17/12/2013	BARANGUA SL	B48880355	PLENZIA- 48620 -	80	6601FWC	R.G.C. 94 (ND)	(1)
39770000235-RS1605 11/10/2013	EUNICE ASTONDOA NOYO	72753173K	OÑATI - 20560	80	2277CCD	R.G.C 171 (ND)	
39770001153-RS1865 22/12/2013	VALENTIN LOPEZ VIDAL	14248930Q	BARAKALDO - 48903	80	0459FBD	R.G.C 154 (ND)	
3977000070-RS1667 22/10/2013	FRANCISCO JAVIER MILLARES REAL	22740762H	BARAKALDO -48903	80	BI7617BY	R.G.C 171 (ND)	
39770001308-RS1453 04/09/2013	Mª CARMEN GUTIERREZ MIGUEL	13699938B	LAREDO -39770	200	5966DRY	R.G.C. 91 (AD)	

2014/5000

CVE-2014-5000